

Comercio cerró su paritaria anual con un incremento del 101% y un básico de \$182.700

18 enero, 2023



El acuerdo salarial se firmó en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con la presencia de la ministra Kelly Olmos.

La Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (Faecys), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (Udeca) firmaron hoy el último tramo del acuerdo paritario 2022 para la actividad mercantil. Las partes pactaron un incremento salarial del 22,9%, que eleva el piso salarial de \$139.000 a \$182.700 (incluido presentismo), lo que implica un aumento anual del 101%.

El mencionado incremento del 22,9% se abonará en dos tramos acumulativos: 13% en febrero –sobre el sueldo de diciembre

2022– y 9,9% en marzo –sobre el sueldo de febrero 2023–.

En abril, se había convenido una suba de 59,5% anual a pagarse en siete cuotas. Inicialmente, el cronograma de los pagos del aumento era de la siguiente manera: 6% en abril; 6% en mayo; 6% en junio; 10% en agosto; 10% en septiembre; 11% en noviembre, y 10.5% en enero 2023. Ese esquema se alteró en agosto por la dinámica inflacionaria y se adelantaron las cuotas. La última revisión quedó pendiente, y es la que se selló hoy en el Ministerio de Trabajo, avalado por la ministra Raquel “Kelly” Olmos.

Comercio es el sindicato más numeroso del país, con más de un millón de afiliados. “Una vez más hemos logrado que el salario de los trabajadores y trabajadoras de comercio acompañe el incremento de los precios, y cerramos la paritaria anual por encima de la inflación”, dijo Cavalieri, a través de un comunicado de prensa.

Y agregó: “Es muy importante contar con el acompañamiento de las cámaras empresarias y a los empresarios, que con mucho esfuerzo y en este contexto difícil, acordamos primero adelantar en agosto el incremento del 10,5% previsto para enero 2023, producto de la aceleración de los precios, y dispuestos al diálogo para establecer revisiones y seguir la evolución de los precios”.

Para finalizar, las partes que integran el convenio colectivo mercantil se comprometieron a reunirse en el mes de marzo, a fin de analizar las escalas salariales convencionales, sumas, porcentajes, incorporaciones y en atención al próximo vencimiento a operarse del acuerdo paritario vigente.

Con información de Prensa CAME